

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE CINCO CUPOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI BÁSICO Y/O TURISTA EN EL AERÓDROMO MOCOPULLI DE LA CIUDAD DE CASTRO,

EXENTA N° 14/1/2/0184,0823,

SANTIAGO, 21 NOV. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante esta "Dirección General", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de 5 cupos destinados a Taxi Básico o de Turismo para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0147/0697 de fecha 27 de Septiembre de 2012, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0175/0788 de fecha 31 de Octubre de 2012, esta Dirección General, declaró desierta la licitación pública citada en el párrafo a), precedente, y dispuso el llamado a propuesta privada para el otorgamiento en concesión de 5 cupos destinados a Taxi Básico o de Turismo para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- d) Que el día 12 de Noviembre de 2012, la Encargada Comercial del Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro, invitó a participar del mencionado proceso a los posibles interesados.

- e) Que entre los días 13 y 16 de Noviembre de 2012, se efectuó la venta de bases administrativas en el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- f) Que mediante correo electrónico de fecha 19 de Noviembre de 2012, de la Encargada Comercial del Aeródromo Mocopulli, informó que no vendió bases administrativas para el otorgamiento en concesión de 5 cupos destinados a Taxi Básico o de Turismo para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Privada convocada por esta Dirección General, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0175/0788 de fecha 31 de Octubre de 2012, para el otorgamiento en concesión de 5 cupos destinados a Taxi Básico o de Turismo para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
2. **AUTORÍZASE** a efectuar el Trato Directo a quienes resulten interesados, en requerir las superficies antes y servicios antes mencionados.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese




JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO MOCOPULLI – CASTRO.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VIP/MOD/CPA/ASM/19112012